

**AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.-**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.

**DETEREL 465/2015.**

A la : **Comisión Permanente de Cultura.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley que crea el Museo Histórico  
De Expresidentes de la República Dominicana.

Ref. : **No. 02490, Oficio No. 01623 d/f 19/10/15.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal crear el Museo Histórico e Expresidentes, con la finalidad de preservar la memoria de las personas que han sido presidentes de la República Dominicana.

**SEGUNDO:** Este proyecto proviene del senador José María Sosa Vásquez.

**Facultad Legislativa Congresual:**

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

**“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.**

### **Procedimiento de Aprobación**

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.**

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República Dominicana;
- Ley No. 41-00, del 28 de Junio de 2000, que crea el Ministerio de Cultura;
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

### **Análisis legal, constitucional, Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1.- Con relación al título del proyecto: *“Ley que crea el Museo Histórico de Expresidentes Democrático de la República Dominicana”*, sugerimos la eliminación del término democrático, por entender que el mismo es discriminatorio, pues la finalidad del proyecto es preservar la memoria de las personas que han sido presidentes de la República, sin importar que fueran gobiernos democráticos o no.

2.- El artículo 24 del proyecto de ley, establece que *“La contratación, designación, régimen salarial, suspensión y administración general del personal es regulada por la Ley de Función Pública”*, como podemos ver, este artículo remite la administración del personal del Museo Histórico de Expresidentes a la Ley de Función pública, en ese sentido, sugerimos incluir dentro de los **Vistos,**

que son los textos legales que ha investigado el legislador para presentar un proyecto, la Ley No.41-08, del 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

3.- El artículo 1 y 4, tienen el mismo epígrafe<sup>1</sup>, “*objeto*”, y no es lo correcto, el epígrafe no puede repetirse en distintos artículos de la ley. Por lo que sugerimos epigrafiar el artículo 4, de la siguiente manera:

Artículo 4.- Objeto del Museo Histórico de Expresidentes.

4.- El artículo 22, establece: “*Es un deber de la Secretaria de Estados de Educación....*”, en ese sentido, les expresamos que a partir del 2010 y a tenor del artículo 134 de la constitución, la Secretaria de Estados son llamadas Ministerios, el termino correcto es: Ministerio de Educación.

Después de lo analizado y expresado, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Ley se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

***Wenel D. Feliz.***  
***Director***

---

<sup>1</sup> Es un título breve que resume el contenido del artículo.